



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00001 -2024-J- ODANC-PJ-CSJCA

Cajamarca, 3 de enero de 2024

I. VISTO:

1.1. Mediante las Resoluciones Administrativas Nos. 001-2023-JN-ANC-PJ y 002-2023-JN-ANC-PJ, publicadas en el diario oficial El Peruano el viernes 6 de octubre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y el Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, respectivamente.

1.2. En el Título XII, Capítulo I de la citada Resolución N° 002-2023-JN-ANC-PJ, se disponen las medidas de prevención que deben ser desarrolladas por las ODANC-PJ, entre otras, la realización de visitas ordinarias y periódicas a los distintos órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial; por lo que, es necesario establecer el cronograma anual de visitas ordinarias que corresponde.

II. CONSIDERANDO:

2.1. La Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial tiene como finalidad realizar *acciones de prevención para evitar inconductas funcionales y, asimismo, evaluar cualitativa y cuantitativa la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar deficiencias en el servicio de justicia y dictar los correctivos disciplinarios*¹.

2.2. De acuerdo con el artículo 85° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control

¹ Artículo 84° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medias de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.



Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial

del Poder Judicial: *“Las visitas judiciales tienen por objeto: a) Verificar el cumplimiento del horario de trabajo y demás deberes y obligaciones que la ley le imponga a los jueces y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial; b) Supervisar el uso obligatorio de las herramientas informáticas implementadas por el Poder Judicial – “El juez te escucha, programa tu cita” y “casilleros judiciales de jueces y juezas”, y otros análogos con la finalidad de brindar un mejor servicio de justicia; c) Evaluar el desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales de las ODANC de la ANC-PJ en sus respectivas actividades funcionales, identificando las etapas en las que se produce mayor dilación en los procesos judiciales, y evaluar la estadística del órgano jurisdiccional o de control visitado; d) Evaluar las actividades de las ODANC de la ANC-P; e) Recibir las quejas verbales y escritas formuladas en el transcurso de la visita, debiendo recabar en lo posible los elementos probatorios o indicios del hecho cuestionado; f) Detectar las causas y efectos de las deficiencias en el resultado del servicio judicial, formulando propuestas y recomendaciones para superarlas; incluyendo la infraestructura y condiciones de trabajo en las cuales el personal judicial desarrolla sus actividades materia de control; g) Recoger las opiniones e inquietudes de los visitados, los justiciables y las autoridades de la localidad, si las circunstancias lo permitieran, sobre los problemas del servicio de justicia.”*

2.3. Por disposición del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial: *“La Jefatura de las Oficinas Descentralizadas de Control, es el órgano de dirección de la ODANC-PJ, la misma que ejerce sus funciones y atribuciones en todo el ámbito de su competencia en concordancia con la Ley de creación de la ANC-PJ, el reglamento interno disciplinario, y el reglamento de organización y funciones. Son funciones de la Jefatura de la ODANC-PJ: 1. Gestionar y garantizar el cumplimiento de las funciones de la ODANC-PJ; 3. Organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia (...).”*

2.4. En ese sentido, esta jefatura considera oportuno programar las visitas judiciales ordinarias que se realizarán durante el presente año 2024, a los diferentes órganos jurisdiccionales que forman parte del Distrito Judicial de Cajamarca, con la



Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial

finalidad de garantizar la idoneidad y eficacia de la recta administración de justicia.

2.5. Asimismo, por disposición del artículo 80° inciso 11° del Reglamento de procedimiento administrativo disciplinario y de las medidas de prevención de la Autoridad Nacional del Control del Poder Judicial: *“En los casos de licencias, vacaciones, permisos y otras causas temporales justificadas, de los jueces de control de la ANC-PJ, el Jefe Nacional de la ANC o los Jefes de las Oficinas Descentralizadas, según corresponda, habilitarán al juez de control respectivo para que asuma el despacho de control, preferentemente entre los jueces de control de igual jerarquía”*.

2.6. Dentro de dicho contexto, se debe tener en cuenta que las visitas judiciales ordinarias se realizarán en la mayoría de los órganos jurisdiccionales pertenecientes al Distrito Judicial de Cajamarca (en total 82) y estarán a cargo de los magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección, que está conformada por 8 jueces contralores, que desempeñan tales funciones, en adición al despacho de los respectivos órganos jurisdiccionales a su cargo; por lo que, siendo dicho número de magistrados, insuficiente para la realización de las visitas ordinarias necesarias, se deberá disponer la habilitación de los integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, la Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de la Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación; a fin de que las visitas ordinarias programadas, puedan ser atendidas por dichos magistrados, sin perjudicar la atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos disciplinarios respectivos.

III. DECISIÓN:

Por tales consideraciones, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- ESTABLECER el cronograma de visitas judiciales ordinarias a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cajamarca, que se indican en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución, las que se realizarán durante el año 2024.



Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial

SEGUNDO. – HABILITAR para la realización de dichas visitas judiciales ordinarias, además de los magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección de esta ODANC-PJ Cajamarca, a los magistrados contralores integrantes de la Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar, Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación; debiéndose designar en su oportunidad, mediante la resolución respectiva, a los (as) magistrados (as) contralores y el personal de apoyo que integra la ODANC-PJ de Cajamarca, que las llevarán a cabo.

TERCERO.- PONER en conocimiento, la presente resolución, de la Jefatura de la Oficina de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - ANC-PJ; de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; de los magistrados (as) integrantes de esta ODANC-PJ de Cajamarca y de la Oficina de Imagen Institucional, a fin de que se hagan las publicaciones necesarias, para conocimiento de todos los interesados,

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS – AÑO 2024

| MARZO | | |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DÍAS | PROVINCIAS | ÓRGANO JURISDICCIONAL |
| Del 4 al 5 de marzo de 2024 | Cajamarca | Sala Civil Permanente |
| Del 20 al 22 de marzo de 2024 (dos magistrados contralores) | Cajabamba | Juzgado Especializado Civil Juzgado Especializado Civil Transitorio Juzgado de Paz Letrado Juzgado Penal Unipersonal Juzgado de Investigación Preparatoria |
| ABRIL | | |
| Del 03 al 05 de abril de 2024 (dos magistrados contralores) | Cajamarca | 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Familia 2° y 6° Juzgados de Paz Letrado de Familia |
| Del 23 al 25 de abril de 2024 | Celendín - Bolívar | Juzgado Especializado Civil de Celendín y Juzgado Itinerante de Bolívar Juzgado de Paz Letrado de Celendín |
| MAYO | | |
| El 6 de mayo de 2024 | Cajamarca | 2° Juzgado Especializado Civil |
| Del 20 al 21 de mayo de 2024 | San Miguel | 1° Juzgado Mixto de San Miguel con adición de funciones de JUP Juzgado de Paz Letrado de San Miguel con adición de funciones de JIP |
| JUNIO | | |
| Del 3 al 4 de junio de 2024 | Cajamarca | 2° Sala Laboral de Cajamarca |



Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial

| JULIO | | |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El 8 de julio de 2024 | Cajamarca | 1° Juzgado de Trabajo de Cajamarca |
| AGOSTO | | |
| Del 13 al 16 de agosto de 2024 | Chota | Juzgado Civil de Chota Juzgado de Familia de Chota Juzgado Civil Transitorio de Chota Juzgado de Paz Letrado de Chota |
| Del 19 al 23 de agosto de 2024 | Chota - Huambos | 1° y 2° Juzgados Penales Unipersonales de Chota 1° y 2° Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Chota Juzgado de Paz Letrado de Huambos con adición de funciones JIP |
| SETIEMBRE | | |
| Del 12 al 13 de setiembre de 2024 | San Pablo | Juzgado Mixto con adición de funciones JUP Juzgado de Paz Letrado con adición de funciones JIP |
| Del 25 al 27 de setiembre de 2024 (dos magistrados controladores) | Bambamarca | Juzgado Civil de Bambamarca Juzgado de Familia de Bambamarca Juzgado Civil Transitorio de Bambamarca Juzgado de Paz Letrado de Bambamarca Juzgado Penal Unipersonal de Bambamarca Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Bambamarca |
| OCTUBRE | | |
| Del 1 al 2 de octubre de 2024 | Cajamarca | 2° Sala Penal de Cajamarca |
| Del 21 al 24 de octubre de 2024 | Cajamarca | 1° y 2° Juzgados Penales Colegiados Supraprovinciales de Cajamarca |
| NOVIEMBRE | | |
| Del 4 al 12 de noviembre de 2024 | Cajamarca | 1°, 2°, 3°, 4°, 5° 6° y 7° Juzgados Penales de Investigación Preparatoria de Cajamarca |



Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | |
| Del 18 al 20 de noviembre de 2024 | Santa Cruz | Juzgado Mixto de Santa Cruz con adición de funciones JUP Juzgado de Paz Letrado de Santa Cruz |
| DICIEMBRE | | |
| Del 03 al 06 de diciembre de 2024 | Cajamarca | 1° y 2° Juzgados Penales Unipersonales de Cajamarca 3° Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asistencia Familiar |
| Del 10 al 12 | Baños del Inca | 2° Juzgado de Trabajo Juzgado de Trabajo Transitorio de Baños del Inca Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca |